Íquira, Huila, veintitrés (23) de septiembre del 2026

Doctor
RUBEN DARIO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipal
IQUIRA– HUILA

REF. Propuesta para la prestación de Servicios de Apoyo a la gestión en la dependencia de la Inspección de Convivencia y Paz de Íquira- Huila.

Yo, JESÚS MAURICIO TAMAYO BARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.868.558 de Íquira- Huila, obrando en nombre propio, ofrezco mi disponibilidad para realizar las actividades correspondientes a **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y EL APOYO EN LOS DEMÁS TRÁMITES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Comprometiéndome a presentar todos los documentos correspondientes a su legalización dentro del plazo especificado.

De manera respetuosa me permito presentarle la siguiente propuesta, de acuerdo a mi perfil:

1. Brindar apoyo a la secretaría de gobierno orientando a los ciudadanos por canales presenciales, telefónicos y virtuales, en asuntos relacionados con la convivencia ciudadana en el marco de la Ley 1801 de 2016.

2. Apoyar en campañas comunitarias sobre mecanismos adecuados de resolución pacífica de conflictos, promoviendo el respeto, la tolerancia y la convivencia.

3. Apoyar la elaboración, organización y archivo de documentos tramitados en la Secretaría de Gobierno con funciones de Inspección de Policía en adelante Inspección de Convivencia y Paz.

4. Apoyar la proyección de memoriales, respuestas a derechos de petición, atención de requerimientos de autoridades administrativas y judiciales, así como acciones constitucionales vinculadas a procesos policivos.

5. Apoyar en la elaboración de informes dirigidos a entidades del orden nacional y departamental.

6. Participar en comités y consejos relacionados con seguridad y convivencia que organice la Secretaría de Gobierno.

7. Acompañar a la Secretaría de Gobierno en operativos de control y vigilancia, en el marco de la Ley 1801 de 2016.

8. Apoyar en la gestión de notificaciones y/o citaciones requeridas para las diligencias en los procesos adelantados por la Secretaría de Gobierno con funciones de inspección de policía en adelante Inspección de Convivencia y Paz.

9. Apoyar en la proyección de actos administrativos generados desde la Secretaría de Gobierno.

10.Apoyar en la proyección de respuesta a peticiones, quejas o reclamos que le sean asignadas.

11.Realizar las demás actividades propias y necesarias que sean asignadas por el Supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo es de tres (3) meses.

PROPUESTA ECONÓMICA:

El valor de los honorarios es de dos millones doscientos mil pesos ($2.200.000) MCTE mensuales.

Anticipo mi gratitud por poder ser parte de su valioso equipo de trabajo.

Cordialmente,



JESÚS MAURICIO TAMAYO BARRERA
C.C. 1.084.868.558 de Íquira- Huila